



NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Presidenta y Representante Legal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en atención al oficio No. 4568 relacionado con el expediente 605/23, tramitado en el Juzgado Vigésimo Octavo de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre **ANDRÉS RUBÉN GONZÁLEZ ARMAS**, por el que se solicita se publique el EDICTO emitido en dicho juicio en la página electrónica de esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de manera íntegra, por tres ocasiones y con intervalos de una semana entre cada uno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, Apartado B y 48, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 5 fracción XXIX, 7, fracción I, 12, fracciones I y, XXII y 32 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, y 1, 5, 32, fracción I, 34 y 35 fracciones II y XXXI del Reglamento Interno de este Organismo; procedo a dictar el siguiente:-

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se publique el presente Acuerdo, así como el Edicto emitido en el expediente 605/23 que tramita el Juzgado Vigésimo Octavo de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre **ANDRÉS RUBÉN GONZÁLEZ ARMAS**, en el sitio de Internet <https://cdhcm.org.mx/>, de manera íntegra, por tres ocasiones y con intervalos de una semana entre cada uno. -----

SEGUNDO.- Déjese constancia de la publicación de mérito. -----

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que, en tiempo y forma, comunique al Juzgado Vigésimo Octavo de lo Familiar de la Ciudad de México la atención brindada a la solicitud que formuló. -----

CUMPLASE

Ciudad de México a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ,
Presidenta y Representante Legal
de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Para su publicación correspondiente en **LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

EDICTOS

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha **QUINCE DE JUNIO Y DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, dictado en los autos de las diligencias de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE GONZALEZ ARMAS ANDRES RUBEN**, número de expediente **605/23**, se dictó un auto que a la letra dice: Hágase del conocimiento de las citadas dependencias que deberán proceder a realizar las publicaciones en su página electrónica por tres ocasiones con intervalos de una semana, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de la Declaración de Ausencia de **ANDRES RUBEN GONZALEZ ARMAS**

CIUDAD DE MÉXICO, A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS
C. SECRETARIA PROYECTISTA, HABILITADA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO



LICENCIADA SILVIA DANIELA MOLINA TORAL



JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO
DE LO FAMILIAR